

Lugo, un mes... 1 pts.
Fuera, trimestre... 3'50
Ultramar, trimestre... 12'50
Portugal, trimestre... 3'50
Extranjero, trimestre... 9
Número del día... 0'10
Número atrasado... 0'25

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo. La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo. Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

Año VI.

Jueves 22 de Diciembre de 1881.

Núm. 1.561

Al público.

En los antiguos y acreditados almacenes de

PEDRO F. DOMINGUEZ,

establecidos en el barrio de San Roque y en la villa de Sarria, se expende sal á precios sumamente arreglados.

Libramientos bi-talonarios

para el pago de las obligaciones de instrucción primaria arreglados al formulario vigente. Se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

Relojes de oro, plata y níquel

CANOURA E HIJOS

Esta acreditada Relojería se ha trasladado á la

14.—Plaza Mayor.—14

en donde ofrece á su numerosa clientela un numeroso surtido en relojes de todas clases.

LUGO, 14.—PLAZA MAYOR.—14

Coruña, 90.—Real.—90

AGENCIA DE SUSTITUCION

D. José Fernandez Carballo vecino de Lugo plazuela de San Fernando número 1.º, se encarga de la sustitucion de los quintos del actual reemplazo y anteriores. Admitemos licencias del Ejército y para cambios de situacion á quienes satisfará el importe de sus contratos antes de su ingreso en caja.

La reforma de correos

Tiempo há que se siente la impetuosa necesidad de mejorar el servicio de correos, que no hay razon para desatenderle cuando constituye uno de los más importantes ramos de la Administración y una de sus más pingües rentas.

Aunque en distintas épocas y situaciones políticas se intentó por medio de decretos, reales órdenes y circulares, el plantear algunas reformas, desgraciadamente hasta la fecha, no se hizo otra cosa que aplicar paliativos á las malas prácticas establecidas, sin que se pretendiese abordar con seriedad una reforma radical, que eleve este servicio á la altura que su importancia requiere y en que observamos se encuentra establecido en las naciones más adelantadas.

Digno del mayor aplauso es el propósito que parece tener el actual Gobierno, si resulta cierto el rumor que ha llegado hasta nosotros, de que en estos momentos se intenta una reforma completa.

Mas, como tambien se ha dejado decir que con la reforma en proyecto, se piensa en la fusion del cuerpo de correos y telégrafos, no podemos menos de preguntarnos:

¿Podrá ser este el llamado á cumplir con regularidad ambos servicios? A pesar de los buenos propósitos del Gobierno, ¿será mejor el camino para conseguirlo? ¿Podría esperarse en la práctica, que de la fusion de ambos cuerpos resultase el nuevo que se propone organizar en mejores condiciones de idoneidad y saber para el desempeño de ambos servicios?

Sin descender á minuciosos detalles, que nos reservamos para

otros artículos, y tratando sólo en tésis general lo que ha sido y lo que puede esperarse de la fusion, que intentarse parece, nos atrevemos á asegurar: que léjos de conseguir el buen resultado que se pudiera proponer la actual situacion, habia de dificultar y entorpecer cada vez más las operaciones de uno y otro ramo.

Para convencernos de la verdad que encierra nuestro desinteresado aserto, bastaria tener en la memoria los tristes recuerdos que aun hoy se conservan en las administraciones principales de correos del ensayo practicado en el año 1875, y el mal resultado que está dando en la práctica esta fusion en las estafetas, porque indudablemente cuestan más y se encuentran peor servidas; no seguramente por falta de inteligencia de los funcionarios que hoy las dirigen, sino por la imposibilidad que resulta de que un mismo empleado desempeñe á satisfaccion y contentamiento del público ambos servicios; y si esta razon no fuera bastante, se opondrian tambien á ello hasta las más triviales reglas dictadas por cuantos se han dedicado á la ciencia económica, perfeccionadora del trabajo del hombre.

¿No se considera hoy como un principio casi axiomático, que la perfeccion del trabajo consiste en la mayor divisibilidad posible del mismo? ¿No tiene sancionado la práctica, que el todo sale más perfeccionado, con una grandísima economía de tiempo, cuando cada individuo se dedica sólo á la confeccion de una de sus partes?

Las ciencias que bajo un mismo nombre genérico se estudian en las escuelas más adelantadas de Europa, ¿no han reconocido tambien la necesidad del estudio de cada materia por separado, naciendo de ahí los especialistas?

Pues bien; si la experiencia, que es la soberana maestra para todo, nos demuestra lo contrario, el emprender el camino de la fusion seria el ir de una manera inconsciente al precipicio. No desconozcamos que con elementos heterogéneos no puede hacerse un todo homogéneo, que responda á la anhelada mejora del servicio.

Deje el Gobierno al inteligente y laborioso cuerpo de telégrafos el estudio y manejo de las corrientes de ese poderoso fluido, que hoy satisface las necesidades de la rápida comunicacion, como mañana puede hacerlo tambien de los más indispensables de la vida, que dificultoso y lucido trabajo tienen con ello sus individuos, y procure organizar el de correos, patrimonio hoy del favoritismo, haciéndolo como aquel un cuerpo formal y de garantías.

¿Se propone el Gobierno el conseguir economías para el Erario público, porque un individuo maneje en unas horas el manipulador del aparato Morse, el teclado de Hughes y en otras cierre las sacas de la correspondencia? No; el nuevo cuerpo de comunicaciones habia de com-

ponerse del mismo número de individuos de que hoy constan los dos; porque en ciertas dependencias hemos oido quejarse de falta de personal, lo que nos prueba, ó que hay todavia escasez ó que está mal distribuido.

Creanos el Gobierno; nosotros, que damos igual importancia al que trasmite á lejanos países los pensamientos del hombre por medio de una corriente eléctrica, que al que procura hacer llegar un pliego cerrado por el camino más rápido al punto de su destino, queremos que todos estos funcionarios trabajen bajo un reglamento ilustrado y severo, que corrija de una vez para siempre los infinitos abusos de la opinion denuncia todos los días; y que lejos de ser una rémora, se conviertan en un elemento poderoso para el fomento de las ciencias, las industrias y el comercio; y porque esto deseamos, no podemos menos de considerar el proyecto de fusion como contrario á nuestros buenos propósitos.

¿Qué ventajas podrian surgir de que los nuevos empleados, producto de la fusion, trabajen indistintamente en las operaciones telegráficas y en las de correos? ¿Por qué el empeño de fusionar dos ramos distintos de la administracion, cuando en todos los ministerios se dividen los trabajos por secciones, éstas en negociados y aun los asuntos de cada negociado entre distintos funcionarios? Déjese, pues, el Gobierno de fusiones siempre funestas: reglamente el cuerpo de correos; haga que sus individuos entren en él despues de haber acreditado su suficiencia ante un tribunal ilustrado é inexorable; con esto, y con que se castigue la más pequeña falta en el servicio, no es posible dudar, dentro de poco tiempo, nada tendremos que envidiar á los extranjeros en cuanto al servicio de que tratamos, y España entera, sin distincion de matices políticos, grabará con caracteres indelebles en su historia contemporánea, el nombre del Gobierno que lleve á cabo tan importante mejora.

Empréstitos

PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

El proyecto de ley que publicó el diario oficial del domingo, concediendo á los ayuntamientos y diputaciones provinciales la facultad de contraer préstamos y levantar empréstitos, entraña gran importancia para las Corporaciones populares.

El señor ministro de la Gobernacion, y esta es la base fundamental de dicho proyecto, procura rodear el contrato de préstamo de las mayores seguridades respecto al reintegro, como medio de abaratar el interés, adoptando además, como modo de crédito, un sistema casi idéntico al que para los préstamos hipotecarios tienen establecido las instituciones de crédito territorial.

El proyecto consta de 21 arti-

culos, á los que precede un extenso preámbulo.

En ellos se establece que el producto de los empréstitos que las corporaciones provinciales ó municipales están facultadas para levantar, con la garantía de sus bienes ó con valores públicos, se destinarán á obras de utilidad general y de carácter permanente.

Los contratos de préstamo, que las corporaciones otorguen no serán válidos si antes no han sido aprobados por un decreto, despues de oír precisamente al Consejo de Estado, cuyo dictámen verá la luz pública en la Gaceta.

En cuanto á la forma del préstamo, el proyecto establece que se efectúen en metálico, pudiendo el establecimiento ó particular, que la operacion efectúe, emitir obligaciones ó cédulas por una cantidad igual al importe de los préstamos otorgados.

Las diputaciones y ayuntamientos de las capitales de primera y segunda clase gozan, respecto á las de los demás pueblos y provincias, de cierto privilegio. Tal es el de poder levantar empréstitos sin acudir á intermediarios, ó sea emitiendo directamente obligaciones. Esta emision no podrá hacerse sino por subasta pública.

Una formalidad establece el proyecto por lo que respecta á los acuerdos que las corporaciones adopten para acudir al crédito en demanda de auxilio. Esta consiste en que los acuerdos no serán válidos si á la session en que se tomen no asisten, por lo menos, las dos terceras partes de los vocales del ayuntamiento ó diputacion. El acuerdo tampoco será válido si no es votado por las dos terceras partes de los individuos que asistan.

Respecto á garantías, el proyecto autoriza varias.

Las corporaciones antes citadas pueden ofrecer, en este concepto, bienes propios, ya sean de los exceptuados de desamortizacion, bien pertenezcan al aprovechamiento comun, bien consistan en montes no enajenados per reunir las condiciones que las leyes prefijan. Tambien podrán presentar como garantía las inscripciones intransferibles que dichas corporaciones posean.

Si el Estado vendiera en un caso dado, las fincas ofrecidas como garantía, antes de la cancelacion de la hipoteca á que estaban afectas, podrá sustituirse ésta con las inscripciones intransferibles que aquellas han de recibir, en equivalencia del 80 por 100 de los bienes vendidos.

Si el préstamo se hace con garantía de inscripciones éstas quedarán depositadas en el establecimiento que facilite los fondos.

El señor ministro de la Gobernacion no limita á esto sólo las garantías, sino que establece que si los empréstitos se dedican á costear el ensanche de las calles, pueden hipotecarse los terrenos sobrantes, y si es para obras sobre las que puede imponerse algun arbitrio espe-

cial, éste puede quedar también afecto.

En todos estos contratos puede estipularse, según el proyecto, que se destine un ingreso determinado del presupuesto provincial ó municipal para atender á la amortización del capital y al pago de intereses. En este caso, el ingreso no podrá dedicarse á otro servicio.

Después de marcar que los títulos ú obligaciones tienen fuerza de escritura pública, sobre la cual haya recaído sentencia de remate, de dar preferencia á los acreedores por esta clase de contratos, y de consignar que las corporaciones podrán anticipar el pago, el proyecto concluye disponiendo que los presupuestos de los ayuntamientos y diputaciones que hubiesen contraído préstamos, se publicarán en el Boletín oficial de la provincia, y no se aprobarán interin no queden garantidos los intereses y amortización del capital por aquellas tomadas.

La Gaceta publicó una real orden fecha 13, encargando á los gobernadores que con arreglo á las instrucciones que á continuación inserta, procedan desde luego á la constitución de las comisiones receptoras de objetos para la exposición nacional de minería, artes metalúrgicas, cerámica y cristalería que se celebrará en Madrid desde el 15 de Mayo próximo al 15 de Junio. Estas comisiones, cuyo encargo es llevar el estímulo á las clases productoras para que respondan á un pensamiento que tanto puede enaltecernos y contribuir al fomento de la riqueza, así como el envío de los productos ú objetos, se componen del gobernador de la provincia, presidente; el vice-presidente de la diputación, vice-presidente; vocales natos, el ingeniero jefe de minas, el de montes, el de caminos, el agrónomo, secretario de la junta de agricultura, los jefes más caracterizados de artillería é ingenieros, los presidentes de las sociedades consagradas al fomento de las artes, la industria, la agricultura ó el comercio, el director del periódico más antiguo de la capital, un ingeniero industrial que designe el gobernador, y el jefe de la sección de Fomento, secretario; pudiendo asociar el gobernador á cuantas personas crea conveniente.

En el pecado va la penitencia. Y si ustedes no lo creen, lean esto que escribe El Siglo Futuro acerca del aumento de sueldo á los maestros de primera enseñanza:

«La cuestión es hacerles señoritos y darles la suficiente independencia para que se las apuesten á los señores curas á cada paso y después, más que nunca ellos enseñen cosa que sirvan.»

La Providencia ha querido, permitiendo que El Siglo Futuro escriba las palabras que hemos subrayado, demostrar que siempre desprecian más á los maestros aquellos individuos que más los necesitan.

Parece que en breve se dictará una disposición de gran importancia, relacionada con la tramitación y despacho de la infinidad de expedientes que existen en la dirección de Propiedades y de los que actualmente se tramitan en Contribuciones, intervenciones, rentas é impuestos, pues á consecuencia del nuevo procedimiento administrativo, la mayoría de esos expedientes serán

devueltos á provincias para su más pronta resolución con arreglo al pensamiento indicado en el proyecto del Sr. Camacho.

De un proyecto importante da cuenta El Progreso de Orense, y que como el colega deseamos llegue á su realización:

«Según los presupuestos formulados por los ingenieros españoles y portugueses, el coste total del puente internacional sobre el Miño, ascenderá á la importante suma de 1.274,868 pesetas, cuya cantidad será satisfecha por mitad entre las dos naciones interesadas en esta importantísima obra.»

Deseamos que la realización de este utilísimo proyecto, se lleve á cabo con toda la rapidez posible, facilitando de esta manera las transacciones comerciales entre los dos pueblos hermanos de España y Portugal, y favoreciendo las transacciones y el tráfico de las provincias gallegas, cuyos intereses han de verse favorecidos con esta nueva vía de comunicación.

Habiéndose dado ya principio á las obras se han encontrado á muy poca profundidad en la orilla española, terrenos firmes para establecer las estribaciones del puente internacional, y aún cuando la orilla portuguesa, no ofrece las mismas facilidades y los trabajos serán de mayor duración, opinan los ingenieros que no se retardará mucho tiempo el día en que puedan darse por terminadas las obras de escavación y perforación.

Celebraremos que sea un hecho este anuncio del personal encargado de la dirección de los trabajos, y esperamos con ansia el momento de anunciar á nuestros lectores los progresos que se vayan obteniendo en la construcción de esta obra colosal.»

Hé aquí el articulado del proyecto de juicio oral y público que coincide con el votado por la alta Cámara, excepto en el último párrafo que fué adicionado por la comisión y el Gobierno de acuerdo:

Art. 1.º El artículo 9.º de la ley de 11 de Febrero de 1881 será sustituido con el siguiente:

Art. 2.º Se autoriza asimismo al gobierno de S. M. para que proceda al establecimiento de los tribunales colegiados y del juicio oral y público en las causas criminales con sujeción á las siguientes bases:

1.º Los jueces de primera instancia conservarán en lo civil las mismas atribuciones que hoy tienen. En lo penal, conocerán en apelación de los juicios de faltas, y serán jueces de instrucción respecto á las causas por toda clase de delitos que ocurran en el territorio de su demarcación.

2.º Se establecerán en todas las provincias de España una ó más audiencias de lo criminal, las cuales conocerán en instancia única y en juicio oral y público de todas las causas por delitos que se cometan en su respectivo territorio, salvas las excepciones que se establezcan en la ley orgánica.

Estas audiencias se compondrán de un presidente y un número de magistrados que nunca podrán bajar de dos, y que se aumentará teniendo en cuenta la densidad de población y la cantidad de delitos que dentro del territorio se cometan.

Habrán igualmente en cada audiencia un fiscal y el número de auxiliares fiscales que sean necesarios; uno ó más secretarios y oficiales de sala y los subalternos que exija el servicio.

Los presidentes de las audiencias de lo criminal podrán para el despacho de las causas de penas correccionales, distribuir en dos ó más salas el número de magistrados de la dotación del tribunal, y disponer, cuando la necesidad lo exija, que una sección se constituya temporalmente en la población más á propósito para juzgar determinadas causas.

3.º Las audiencias territoriales continuarán como audiencias de lo civil para todo el territorio de su actual demarcación; pero tendrán además el número de magistrados necesarios para el despacho de las causas criminales por delitos que se cometan en la provincia donde residen.

Los presidentes de estas audiencias podrán disponer, cuando lo estimen necesario que los magistrados de las audiencias de lo criminal de su territorio presten servicio por turno en otra audiencia cuando esté incompleto el número de magistrados y no sea posible reemplazarlos por los suplentes.»

Boletín oficial

20 DE DICIEMBRE.

Real orden confirmando una resolución del gobernador civil de Málaga relativa á la suspensión del ayuntamiento de Campillos.

—Idem declarando improcedente la suspensión del ayuntamiento de Maracena, decretada por el gobernador civil de Málaga.

—Relación nominal de los vencimientos por pagarés de bienes nacionales del mes de Enero próximo.

—Se participa el fallecimiento de José Almeastre Gonzalez, soldado del ejército de Cuba.

—Se anuncia la plaza de Secretario del ayuntamiento de Fonsagrada, dotada con el sueldo anual de 1.442 pesetas, la cual ha de provistarse por concurso.

—Extracto de las sesiones celebradas por la Corporación municipal de Mondoñedo, durante el mes de Noviembre último.

Correspondencia

Madrid 19.—La Epoca y otros periódicos de la mañana dicen, confirmando la noticia que hace días di á V. respecto al estado interesante de S. M. la reina, que por ahora se ha suspendido el publicar en la Gaceta tan fausto suceso, por no haber motivos para ello.

El Progreso, diario democrático, ha desmentido de cierta manera, la noticia que á principios de la semana próxima pasada di á V. acerca de las causas que contienen á los Sres. D. Eugenio Montero de los Rios y D. Cristino Martos, en sus inclinaciones, no de aproximación, sino de fusión con los moretistas, al verla reproducida por algunos periódicos madrileños. Yo á tan injustificada rectificación, insisto hoy en mis anteriores afirmaciones con nuevos y autorizados datos, y pudiera dar mayores pormenores sobre el particular, pero me lo vedan razones de atención á que no debo faltar, al menos por ahora. Pero si repito y repetiré, que la noticia que en aquel entonces di á V. y que El Progreso me rectificó, es exacta en todas sus partes.

La consulta régia que anuncié á V. en mi carta del jueves próximo pasado, como habré visto en los periódicos tuvo lugar el 17 del corriente. El señor duque de la Torre estuvo en Palacio y conversó con el Soberano por espacio de una hora sobre el proyecto de reorganización del ejército que tan malos ratos está dando al ministro de la Guerra. Dícese que el Capitán general de los ejércitos nacionales Sr. D. Francisco Serrano expuso francamente su opinión, después de enterado de las diferencias surgidas en el seno de la comisión del Congreso llamada á dar su dictamen. Créese que por consecuencia de esta especie de consulta, el proyecto en cuestión saldrá adelante con ciertas modificaciones, al parecer aceptadas por los autores del proyecto y sus reformadores; y que por tanto su discusión, que tendrá lugar después de vacaciones, no ofrecerá las novedades que se había predicho. Si como creo, mis informes son fidedignos, el señor duque y el monarca, hablaron incidentalmente del estado de la política interior á propósito de los insistentes rumores, sobre situación de la mayoría del Parlamento, y deseos de modificación del Gabinete, que se atribuye á una parte de ella. Sobre este particular guardan profunda reserva las personas que deben saberlo. Lo que sí es cierto es que ayer el general Serrano tuvo una entrevista con el presidente del Consejo de ministros y á la cual se dá cierta importancia, por los que tienen fácil acceso en elevadas regiones.

Hombres de suma importancia en la situación, no ocultan el sentimiento que les causa una modificación ministerial á los diez meses de haber empuñado las riendas del Gobierno el partido á que pertenecen; pues que dicen que estas modificaciones quebrantan mucho á la comunión política que se vé obligada á hacerlas, y más, mucho más, cuando en tales cambios se quiere comprender al ministro de la Gobernación que acaba de hacer unas elecciones generales y se le presenta como el blanco de las iras de un número respetable de los diputados de la mayoría, que desde que se constituyó el Congreso, no cesan de mortificarle por cuantos medios les es posible. Pero que sin embargo de estas consideraciones, añaden los hombres de importancia á que me refiero, comprenden que al estado que han llegado las cosas, la modificación de que se trata se ha hecho ya de todo punto indispensable, si se quiere evitar consecuencias más graves. Los que de cierto modo capitanean los descontentos apuran al Sr. Sagasta, hasta el punto de haber fijado un

plazo para la solución de la crisis; pasado el cual sin haberse realizado, dicen, desplegarán su bandera de oposición y harán sin consideración alguna lo que les parezca mejor. Bajo este supuesto, se confirma lo que hace tiempo dije á V.; y fué que en el primer interregnum se remendaría el Gabinete, y que hasta entonces nada de lo que con insistencia decían propios y extraños ocurriría.

En la Cámara popular se nota hoy la proximidad de las Pascuas por la falta de diputados. Créese, y aún se asegura, que apenas queda número suficiente para votar lcyes. Esta tarde pensaron unos cuantos de oposición dar un susto al Gobierno provocando una votación nominal en la totalidad del presupuesto general de ingresos que se está discutiendo. Un amigo del señor Camacho que se apercebía de lo que se trataba, dió la voz de alarma, y hubo conferencias por los pasillos entre ministeriales y opositores, restableciéndose la calma poco después, en vista de que los jefes de las minorías desaprobaron tales emboscadas, tratándose de legalizar la cuestión económica.

El ministro de Ultramar y sus compañeros, no ocultan el mal efecto que les produce la interpelación sobre Joló, y es seguro, segurísimo que como puedan eludirla la eludirán, y es muy problemático que se esplane mañana como se ha dicho, á menos que su autor el Sr. Cañamaque modifique sus ímpetus, como algunos lo esperan. No será difícil, decíase por el salón de conferencias, que el miércoles ó jueves el Congreso suspenda sus sesiones hasta año nuevo.

El Senado acentúa su actividad en los trabajos del presupuesto; para concluir el viernes.

La canonización

Nuestros lectores tienen conocimiento de haber sido canonizados en Roma, hace breves días los bienaventurados Juan Bautista de Rossi, Lorenzo de Brindis, Benito José Labre y Clara de Montefalco, es decir, que cuenta la iglesia con cuatro santos más á quienes los católicos venerarán en toda la cristiandad.

Hé aquí algunos detalles de su vida ejemplar, de su heroica resignación y de su cristiana muerte.

El bienaventurado Juan Bautista de Rossi nació en Voltario, diócesis de Génova, el 22 de Febrero de 1698. A la edad de 13 años le llevó á Roma Lorenzo de Rossi, canónigo de Santa María, in Cosmedin. Estudió en el colegio Romano y en el de la Minerva, y fué promovido al sacerdocio, diciendo su primera misa el 8 de Marzo de 1721.

Pasó su vida en Roma, consagrándose á santificarse y á santificar á los demás. Ha sido llamado, y esto lo dice todo, el San Vicente de Paul de Roma en el siglo XVII. En el colegio Romano fué ejemplo y consuelo de sus compañeros. Después de su elevación al sacerdocio, su celo se ejerció principalmente en el socorro de pobres, de abandonados y prisioneros. En 1737 fué nombrado canónigo de Santa María in Cosmedin. Murió el 23 de Mayo de 1764 á la edad de 66 años.

Fuó enterrado en el hospital de la Trinidad de los peregrinos. Murió tan pobre, que el hospital le enterró de limosna. En 1781 Pio VI hizo empezar la causa de beatificación del siervo de Dios, Pio VII y Gregorio XVI la continuaron, y Pio IX la terminó en 1859.

El Bienaventurado Lorenzo de Brindis es una de las grandes figuras de la orden de San Francisco. Nació en Brindis el 22 de Julio de 1559, de Guillermo de Rossi é Isabel de Masella. Le pusieron en el bautismo el nombre de Julio César, que dejó por el de Lorenzo, con que se le conoce, al entrar en la religión. Tomó muy joven el hábito de franciscano, y era tan grande su santidad, que pronto fué favorecido con el don de milagros. El 18 de Febrero de 1575 entró en los capuchinos de Verona. Dotado de elevada inteligencia y prodigiosa memoria, se dedicó con gran brillantez al estudio de las letras sagradas y profanas.

Fuó predicador, controversista, general de su orden, delegado apostólico, embajador extraordinario de la Santa Sede, cerca del rey de España, del emperador de Austria, del duque de Baviera, etc., etc.

El P. Lorenzo de Brindis murió en Lisboa el 22 de Julio de 1619, á la edad de 50 años. Cinco años después de su muerte se pidió á la Santa Sede su beatificación. Cincuenta años más tarde volvió á instruirse la causa, y el 29 de Marzo de 1783 la con-

gregacion de Ritos decidió que se podía proceder á la beatificación. Pío VI publicó solemnemente el 1.º de junio de dicho año el decreto de beatificación.

El bienaventurado Benito José Labre, nació el 26 de Marzo de 1748 en la aldea de Amettes, que dependía entonces del obispado de Bolonia. Fué santo peregrino y santo pobre, y su vida se señaló como humilde penitente.

No pedía limosna, y solo aceptaba lo estrictamente necesario, y aun de esto encontraba medio de dar á los pobres. Estuvo en Santiago de Galicia, en Loreto, en Roma, en Einsiedeln, etc., y en sus peregrinaciones ejerció su inagotable caridad, y en todas partes dejaba el recuerdo de sus virtudes y sus beneficios. La casa donde vivió algún tiempo en Roma, *via dei Crocifera*, núm. 20, es uno de los santuarios más venerados de aquella ciudad.

La casa donde murió no se ha podido adquirir por falta de fondos; pero se encuentra en perfecto estado de conservación. A Benito Labre el pueblo le llamaba el Santo de Roma, y cuando murió, los chicos gritaban por las calles: «¡Ha muerto el Santo!» El Coliseo. Nuestra Señora de los Montes, la casa de Zaccarelli, *via dei Serpenti*, núm. 3, y otros muchos puntos son visitados por los devotos del Santo pobre. Einsiedeln, Fabriane, etc., conservan recuerdos de su paso. Murió en Roma el miércoles santo, 16 de Abril de 1783. Pío VI dió principio á los actos jurídicos preparatorios de la beatificación. Pío VII los continuó, Gregorio XVI los acabó y Pío IX promulgó el glorioso resultado en 1860.

La bienaventurada Clara de Montefalco, religiosa de la orden de San Agustín, nació en Montefalco, cerca de Spoleto, en Italia, hácia el año 1275. Entró en el convento de Agustinas fundado por su hermana mayor, y ocho años después la reemplazó como superiora. Se distinguió por su humildad admirable y la austeridad de su vida. Su virtud fué probada de todos modos: enfermedades, penas mortales, calumnias, etc., etc.

Murió en el convento de Montefalco el 17 de Agosto de 1308. Ocho años después empezó el proceso de canonización el Papa Juan XXII. El Papa Urbano VIII permitió á la orden de San Agustín que celebrase la misa y el oficio de la bienaventurada. Clemente X aprobó las lecciones propias de oficio y colocó el nombre de Santa Clara en el martirologio romano. La causa continuó en el pontificado de Clemente XII. Por último, Pío IX, el 13 de Setiembre de 1850, confirmó el decreto de la Sagrada congregacion de Ritos, que declaraba constar las virtudes en grado heroico de la bienaventurada Clara, y el 30 de Setiembre de 1852, confirmó otro decreto de la misma congregacion, aprobando el proceso apostólico de los milagros de la bienaventurada.

El proceso Rochefort

El fallo del Jurado absolviendo á M. Rochefort de la querrela contra el entablado por M. Roustan, con motivo de un violento artículo que aquel publicó en *El Intransigente* denunciando al país la jugada financiera que ocultaba la guerra de Túnez, ha producido en Francia la sensación más profunda.

Los periódicos de París recibidos últimamente, llenan sus columnas con multitud de detalles que dan color tristísimo y sombrío al cuadro de tan escandaloso proceso.

A fin de que nuestros lectores puedan juzgar de la índole de ciertos incidentes producidos durante el curso de aquel, transcribimos el siguiente diálogo entablado en la segunda audiencia:

M. Billing (uno de los predecesores de M. Roustan).—Debo ante todo recordar á M. Barthelemy Saint-Hilaire las circunstancias en que me envió á Túnez. Era en 1880.....

El Presidente.—(interrumpiéndole).—Cuidado que no habeis venido aquí á referir vuestros asuntos particulares.

Mad. Gatineau.—M. Barthelemy Saint-Hilaire ha atacado duramente á M. de Billing, y este tiene el derecho de defenderse.

El Presidente.—Bien, sea; hablad, M. de Billing.

M. Billing.—Y hablaré, con tanta más voluntad, en tanto que M. Gambetta me ha enviado á su secretario, M. Arnaud, para rogarme que no oculte absolutamente nada. (Movimiento.)

Empezaré por decir que ya en 1879

estuvo M. de Roustan á punto de comprometer á Francia en una guerra con Túnez.....

El Presidente.—¿Vais á hablarnos ahora de política internacional? (Risas) Os ruego que nos salgais del debate.

M. Billing.—En él estoy, puesto que acuso á M. Roustan de haber trabajado en 1879 en pró de la guerra porque poseía contra el bey ciertos créditos ilegítimos. (Murmuros.)

En aquella ocasion, fué enviado el general Hensein por el bey para que explicase bien la situacion á M. Gambetta, y este pudo saber que M. Roustan trató de arrancar al bey la concesion de terrenos en un barrio elegante de Túnez, para edificar un hotel destinado á Mme. Elias. (Grandes rumores.)

La respuesta del bey á semejante exigencia fué también referida por el general Hensein: «No quiero hacer tan valioso regalo á la mujer de un ladrón.»

Y en cuanto á M. Gambetta, exclamó despues de escuchar al mensajero.

—¡Todo esto es abominable! No quiero que corra la sangre francesa por causa de semejantes intrigas.

(La emocion del auditorio crece visiblemente desde este momento. El orador continúa con voz vibrante.)

¿Quereis que os repita ahora lo que me dijo el cónsul de Italia M. Maccio? (Movimiento de atencion.) Pues bien, M. Maccio me habló de M. Roustan en estos términos:

—«Conozco á M. Roustan desde hace veinticinco años. Hemos hecho nuestra carrera casi en los mismos puntos. El fué quien me hizo venir á Túnez; y tuvo la pretension de que Mme. Maccio se tratase con la generala Elias Mussali, cosa á que aquella se negó rotundamente, porque una mujer honrada no puede rozarse con la referida generala. Entonces fué cuando M. Roustan se incomodó con nosotros, y de ahí la aversion que nos tiene.»

De ahí tambien, añade M. de Billing, el antagonismo de dos cónsules que ha acarreado la actual guerra de Túnez. (Profunda sensacion.)

M. Roustan (leyantándose y volviéndose hácia su acusador con indescriptible emocion).—¡Desmiento solemnemente estas calumnias! Yo he estado en afectuosas relaciones con M. Maccio, hasta el día en que desembarqué en Túnez rodeado de una escolta de marinos italianos. Entonces fué cuando enarbolé la bandera de la Francia y puse término á mis relaciones con M. Maccio, á quien combatí con todos mis esfuerzos para que no llegase á convertirse Túnez en una provincia de Italia. (Estas palabras mueven poderosamente al auditorio, que se siente poseido de cierto entusiasmo patriótico.)

M. de Billing.—Habeis obrado en Túnez movido solamente por intereses especulativos. (Mostrando un legajo de papeles.) Hé aquí ahora las instrucciones cifradas que recibí de M. Barthelemy Saint-Hilaire para arreglar la cuestion tunecina.

M. de Barthelemy Saint-Hilaire.—¿Instrucciones mías?

M. de Billing.—Sí, de vos, de vos, aquí presente. Es muy cómodo desmentir á un hombre; pero yo me veo obligado á defender mi honor y mi lealtad.

El incidente termina asegurando M. de Barthelemy Saint-Hilaire que el viaje de M. de Billing á Túnez no tuvo más objeto que el de acompañar al conde de Herisson á una exploracion arqueológica.

El telégrafo nos anunció la absolucion de M. Rochefort en este escandaloso proceso. Como habrá acogido la prensa oficiosa de París el fallo del jurado, puede comprenderse leyendo el siguiente párrafo que encontramos en el *Figaro* recibido hoy.

«Los que acusan á M. de Roustan, son hombres desprestigiados, políticos de especulacion y antecesores rivales cuyos odios reunidos no han podido lograr ni aun la sombra de la más mínima prueba. El jurado debe mostrarse severo contra tales hombres. Absolver á M. Rochefort, seria lo mismo que declarar que M. de Roustan es un bandido que merecería ser ahorcado.»

(El País.)

Fincas urbanas

PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

A tenor de lo que dispone la circular de 27 de Setiembre último, relativa á la formacion de inventarios de todas las fincas urbanas que poseen las diputaciones y ayuntamientos, el de la capital arroja

los siguientes datos que creemos oportuno dar á conocer:

Casa Consistorial.—Este edificio consta de planta baja y principal. La planta baja está destinada á almacenes del servicio de incendios, juzgado municipal y escuela de niñas. A ésta concurren diariamente 108 niñas pobres, donde reciben la 1.ª enseñanza por una maestra dotada con el sueldo de 1.100 pesetas anuales, y una ayudanta dotada con el de 456'25 pesetas, tambien anuales. No hay habitaciones para las maestras en el edificio. La parte principal está destinada á oficinas del Ayuntamiento. El edificio está en buen estado y sus dependencias reúnen condiciones higiénicas: ocupa una superficie de 881 metros y su valor es de 70.000 pesetas. Se invierten anualmente en su conservacion y sostenimiento 7.500 pesetas.

Casa de Maternidad y Hospicio (en construccion).—Este edificio, situado en la carretera de Castilla, está presupuestado en 301.400 pesetas, costeándolo por partes iguales la Diputacion y el Ayuntamiento. Ocupa la superficie 9.240 metros; consta de planta baja y principal y reúne por su situacion buena capacidad y condiciones higiénicas. Hay ejecutadas hasta la fecha obras por valor de 150.000 pesetas.

Ex-convento de Santo Domingo.—Este edificio que consta de planta baja y alta como la anterior, está destinado á hospital municipal, escuela de niños y normal de maestras, monjas Agustinas é iglesia ayuda de parroquia. Su superficie es de 4.360 metros. Todo él es de construccion antigua y se encuentra en muy mal estado, sosteniéndose á fuerza de reparos que continuamente se hacen en sus obras interiores y armaduras. A la escuela concurren diariamente 250 niños pobres, que reciben la enseñanza por un profesor y dos ayudantes, dotados con 1.666'50 pesetas el primero, 1.385 el primer ayudante y 750 el segundo. No existe en el local habitacion para los maestros. Como la iglesia ayuda de parroquia ocupa su frente hácia la plaza, este edificio carece de importancia, y su valor, atendido su mal estado, no excede de 9.000 pesetas. Se emplean en su sostenimiento y conservacion anualmente, tan solo en la parte destinada á hospital, 30.000 pesetas. En este reciben asistencia diaria por término medio 64 enfermos y hay un profesor de medicina y cirugía, dotado con el sueldo anual de 1.444 pesetas, que asiste tambien á los pobres de la ciudad, con el personal de practicantes y administracion. Percibe del Estado por renta del 3 por 100, pesetas 693'92.

Ex-convento de San Francisco.—Este edificio está destinado á casa de Beneficencia municipal, escuela de párvulos, teatro, iglesia de San Francisco y V. O. T.; consta de planta baja y principal, es de construccion antigua y se halla en el último estado de vida siendo muy difícil y costoso su conservacion. Da albergue á 135 pobres de ambos sexos, concurrendo á la escuela 108 niños de ambos sexos. Ambos establecimientos están administrados por seis hermanas de la caridad y se invierten en el sostenimiento y conservacion del edificio 42.000 pesetas anuales. El teatro pertenece al mismo establecimiento y sus productos no llegan á 800 pesetas anuales, que son destinadas al asilo; es de poca importancia y no reúne condiciones higiénicas y además se halla en mala situacion. La casilla del fiato de la puerta de San Fernando que produce 75 pesetas anuales y percibe del Estado por la renta del 3 por 100, 5'50 pesetas. Su valor en venta es de 7.000 pesetas.

Cárcel de partido.—Este edificio consta de planta baja, principal y segundo, distribuidos en prisiones y habitacion del alcaide: está en buen estado de conservacion, pero no reúne la capacidad necesaria para la poblacion penal del partido y por lo tanto no reúne condiciones higiénicas por la mucha aglomeracion de presos en las prisiones. Importa al año su sostenimiento y conservacion 13.500 pesetas que satisfacen á prora los Ayuntamientos del partido judicial. Ocupa el área superficial incluso el patio, 774 metros y su valor es de 10.000 pesetas.

Matadero publico.—Este edificio es de construccion antigua y no reúne condiciones para su objeto, ya por sus pequeñas dimensiones, ya tambien por su estado ruinoso. Ocupa la superficie de 80 metros y su valor es de 1.500 pesetas.

Cementerio católico.—Está situado á extramuros de la ciudad y forma un rectángulo cuadrado cerrado por sus cuatro lados de mampostería y tiene capilla y pórtico cubierto de entrada, con varios panteones particulares y mide su superficie 11.300 metros.

Cementerio de disidentes.—Situado al lado del católico, es de nueva construccion y mide 341 metros su superficie.

Plaza de abastos.—Está cerrada por dos lados con 19 tiendas para puestos públicos, un cobertizo en el centro y otro destinado á pescadería. Tiene de superficie 1.360 metros y está afectá á la pension de 75 pesetas. Es de reducidas dimensiones para el abasto de la poblacion.

Miscelánea

Santos de hoy.—San Demetrio y Flavino.

Idem de mañana.—S. Evaristo.

Un oficial montaba muy mal, y uno que presumia de gracioso, se le acercó y le dijo: —¿Sabe V. lo que le sucedió á Balaam? —Lo mismo que á mí un asno le salió al camino y le habló.

D. H. entra como un cohete en el camino: —Me hacen falta dos testigos, dice.

—¿Te bates?

—No; me caso.

—En tu lugar..... yo daría mis excusas.

Pensamientos.—De todos los principios que constituyen las dotes de los hombres ilustrados, el más importante es comprender bien que la naturaleza nos ha criado para la justicia, y que la base del derecho, no es la opinion, sino la naturaleza.

—Los sabios antiguos, los personajes ilustres cuyas grandes virtudes admiraron al universo, eran hombres como lo somos nosotros: ¿No podríamos pues imitarlos é igualarnos á ellos? ¿Por qué admirar su gloria con timidez, cuando podemos llegar á poseer sus mismas virtudes?

—Un servicio interesado no es ya un servicio: es un préstamo á interés

Unguento y Pildoras Holloway.—Cosas que conviene saber.—Durante más de treinta años estas medicinas han ocupado la primera posición entre los agentes curativos de la época, debido á que ellas son beneficiosas en todos los casos de enfermedad de que tiene conocimiento el hombre. Para la curacion del dolor de garganta, de las inflamaciones glandulares, las toses crónicas ó del jaeo, lo que se necesita es frotar el cuello y el pecho vigorosamente con el Unguento Holloway, el cual es igualmente eficaz en los casos ordinarios de catarro ó influencia con tal que sea abundante frotado sobre las costillas y auxiliado con unas cuantas dosis de las Pildoras del mismo nombre. El mismo sistema de tratamiento seguido juiciosamente, remueve la dipiteria, el asma, la bronquitis y la pleuresia é impide la aparicion de esas inflamaciones profundas que suelen resultar de aquellos abcesos y ulceraciones que muchas veces sobrevienen si no se pone la debida atencion en las afecciones de la garganta ó del pecho.

ADVERTENCIA

Rogamos á aquellos de nuestros suscritores de fuera de la capital que se hallan en descubierto con la Administracion de este DIARIO, se sirvan solventar lo que adeudan precisamente antes del 31 del actual, sintiendo en otro caso tener que suspenderles el envío del citado periódico.

Servicio particular.

Madrid 22 12'45 m.—Recibido el 22 45 m.

Silvela ha dirigido en el Congreso una interpelacion al ministro de la Gobernacion, respecto al servicio de correos. Cánovas terció en la discusion.

En el Senado se trata del ferrocarril de Canfranc.

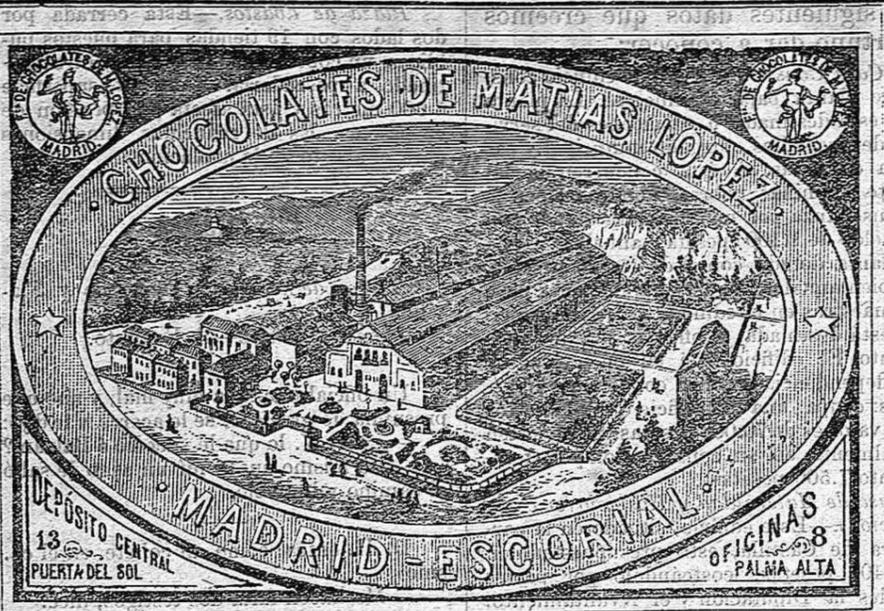
Imp. del Diario, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende una casa espaciosa con todas las comodidades y huerta unida, sin ninguna pension. La persona que desee adquirirla puede enterarse en la misma, calle de Recatelo, núm. 5.

SE ARRIENDA LA CASA NÚMERO 22 de la plazuela de la Catedral, toda ó por pisos. En la misma darán razon

SE VENDE EN LA ADMINISTRACION de este periódico un ejemplar de la interesante obra Coleccion de historias y memorias contemporáneas de César Cantú.



20 RECOMPENSA INDUSTRIALES

MEDALLA DE ORO

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR FUERON LOS PREMIOS OBTENIDOS EN LA EXPOSICION DE PARIS

CAFES SUPERIORES

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

VARIADO SURTIDO DE T E S NEGROS, VERDES, PERLAS

UNICOS DEPOSITOS EN ESTA PROVINCIA

- En Lugo, D. Pedro Rodriguez y Rodriguez. En Mondoñedo, Sra. Viuda de Cabanas e hijo. En Sarria, D. Jose Vazquez.

PARA NOCHE-BUENA.

CONFITERIA

CIPRIANO BARROS LOIS

14, Calle del Dr. Castro, (antigua de Batitales), 14.

En este acreditado establecimiento se halla un abundante surtido de magnificas cajas de mazapan, cuya variedad y buen gusto nada dejarán que desear.

Bonitas y lujosas cajas para regalos y bodas

En vinos y licores cuanto pueda apeteecer el paladar más delicado.

CÁPSULAS MATHÉY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor GLIN. — PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathéy-Caylus, en una envoltura de Gütten, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París...

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DÍA. Acompaña a cada frasco una instrucción detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathéy-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fábrica (depo. Itada) con la firma GLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

PARA NOCHE-BUENA.

- ¡¡Pasas superiores moscateles!! ¡¡Higos de Fraga!! ¡¡Higos de Lepe!! ¡¡Higos panatejos!! ¡¡Vinos generosos!!

Todo muy arreglado en la calle de San Marcos núm. 19, frente a la Diputación establecimiento de Luis Reboredo.

DE 400 A 1000 REALES SE DARÁN a ganar cada mes en esta ciudad a la persona que se dedique o quiera dedicarse a compra, venta o administración de fincas, que sea activo, inteligente y tenga referencias. Dirigirse por escrito a J. Espin, Asalto, 20, (8 escalones) Barcelona.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, RREAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

LOMBRIZ SOLITARIA Ó TENIA.

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto a los pocos estudios que sobre ella se habían hecho.

Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia, son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojeros y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechamamiento de dientes, nárices con picazón y a veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazón, convulsiones, vientre duro e hinchado, ruido en el estómago hacia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y tenias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algún anillo ó trozo más ó menos largo de ella.

Para la expulsión de las lombrices intestinales, a que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRACIAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 60 rs. frasco; píldoras exploradoras, 4 rs. caja; grageas vermifugas, 5 rs. caja. Depósito, general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid. En Lugo, farmacia de Rodríguez, Batitales, 22.—Prospectos gratis.

10 rs. semanales

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO, ALGUNO. Reina.

¡¡YA NO SE COSE A MANO! TODOS LOS DÍAS SE COSE EN LA FABRICA DE LAS MAQUINAS SINGER. LEGITIMAS MAQUINAS PARA COSER SINGER. LA INMENS ACEPTACION QUE ESTAS MAQUINAS OBTIENEN, PUEBE BIEN DEMOSTRAR QUE SON LAS MÁS SÓLIDAS, RÁPIDAS Y DE MEJORES RESULTADOS. 3, REINA, 3. LUGO.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS E INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES DE CANUTO BREA REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados a gusto del consumidor, a pagar al contado, ó a plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

PIANISTA

RAMON ULLOA BLANCO, CIEGO,

Y ALUMNO QUE FUÉ DEL COLEGIO DE SANTIAGO Ofrece sus servicios al público como son:

- 1.ª Dar lecciones de piano. 2.ª De bandurria. 3.ª De flauta. 69.—Ruanueva.—69.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa número 7, de la calle de Armañá. En la misma darán razón.

PÉRDIDA DE UN PERRO.

Habiendo desaparecido de esta plaza en la tarde del 17 del actual, un perro de caza que entiende por Piston, castrado, el rabo cortado con la punta blanca, como todo él, á excepción de unas manchas de color de tabaco, las que forman parte de una lista que partiendo próxima á la cabeza, cruza por todo el cuerpo formando greca.

La cabeza es larga, como tambien las orejas.

La persona que dé razon ó lo presente en el cuartel de San Fernando de esta ciudad, será recompensada.

VENTA DE UNA CASA SE VEN-

de la casa núm. 8 de la calle de San Roque, y no tiene pension. Darán razon en la calle de San Pedro núm. 52.

Píldoras de Lourdes.

PURGANTES ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados. A 6 reales la caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

DEPÓSITO EN MADRID, DR. MORALES, 39—CARRETAS—39

LICOR BREA MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, gurganta, órganos respiratorios, herpes, erisipelas y demás enfermedades del cráneo y demás enfermedades del cráneo, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangr. NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, la invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academies Barcelona y Paris y no aceptó.—6 Rs. FRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías. Autor. Escudillers, 22, Barcelona. MÚNERA HERMANOS.

LA EXPOSICION.

16, REINA, 16.

YA LLEGÓ

La primera remesa de artículos de fantasía para regalo. Sin temor á que se nos tache de inmodestos podemos asegurar que tenemos en este artículo cuanto pueda desear el gusto más exigente.

J. PUGA Y COMPAÑIA.

16, REINA, 16